



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

30 DE ENERO DE 2009

No. 516

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

- ◆ AVISO DE INICIO DE LA CONSULTA PÚBLICA PARA LAS MODIFICACIONES A LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES DE DESARROLLO URBANO DE LAS DELEGACIONES AZCAPOTZALCO, BENITO JUÁREZ, IZTAPALAPA Y MAGDALENA CONTRERAS, EXCLUSIVAMENTE PARA LOS PREDIOS QUE SE INDICAN 4

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

- ◆ PROGRAMA DE FONDOS DE APOYO PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL (PROFACE) 5

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL 2009 15

SECRETARÍA DE SALUD

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL 68

SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA RED DE DESARROLLO CULTURAL COMUNITARIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 75
- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA IMAGINACIÓN EN MOVIMIENTO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 80
- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ARTE PARA TODOS, TODOS PARA EL ARTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 86

Continúa en la Pág. 2

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

| | |
|---|-----|
| ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DANZA-MINUTO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 | 91 |
| PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL | |
| ◆ NOTA ACLARATORIA AL ACUERDO NÚMERO A/002/2009 DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS MECANISMOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS Y NIÑAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE ABANDONO, CONFLICTO, DAÑO O PELIGRO, PARA SU CANALIZACIÓN AL ALBERGUE TEMPORAL DE ESTA PROCURADURÍA O A INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS DE ASISTENCIA SOCIAL | 96 |
| CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES | |
| ◆ AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL INICIO DE FUNCIONES DE LA LICENCIADA MARIANA PÉREZ SALINAS Y RAMÍREZ, TITULAR DE LA NOTARÍA 149 DEL DISTRITO FEDERAL | 98 |
| SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO | |
| ◆ CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE SEGURO DE DESEMPLEO DEL DISTRITO FEDERAL | 99 |
| ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURO DE DESEMPLEO 2009 | 102 |
| ◆ CONVOCATORIA DEL PROGRAMA EMERGENTE DE APOYO A TRABAJADORAS Y TRABAJADORES MIGRANTES DESEMPLEADOS DEL DISTRITO FEDERAL | 108 |
| ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA EMERGENTE DE APOYO A TRABAJADORAS Y TRABAJADORES MIGRANTES DESEMPLEADOS DEL DISTRITO FEDERAL 2009 | 112 |
| ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y MODERNIZACIÓN (CYMO) | 118 |
| ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL IMPULSO DE LA ECONOMÍA SOCIAL (CAPACITES) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009, OPERADO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO, CAPACITACIÓN Y FOMENTO COOPERATIVO | 128 |
| SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL | |
| ◆ REGLAS DE OPERACIÓN PARA LA ENTREGA DE APOYOS ECONÓMICOS A LAS Y LOS JÓVENES BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ESTUDIANTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 | 141 |
| ◆ REGLAS DE OPERACIÓN PARA ASISTENTES EDUCATIVOS, PROMOTORES EDUCATIVOS Y EVENTOS DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ESTUDIANTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 | 143 |
| SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES | |
| ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y VISIBILIZACIÓN DE LAS COMUNIDADES ÉTNICAS DE DISTINTAS NACIONALIDADES EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 | 149 |
| ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ACCESO A LA JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS PARA LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DISTRITO FEDERAL | 153 |
| ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE LAS ACTIVIDADES EN LOS PUEBLOS ORIGINARIOS CON MOTIVO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 | 158 |
| ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA RURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2009 | 162 |
| ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE LAS LENGUAS INDÍGENAS Y CONVIVENCIA PLURICULTURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 | 172 |
| ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE LA MUJER INDÍGENA Y RURAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 | 176 |
| ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A PUEBLOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 | 180 |

Continúa en la Pág. 3

| | |
|---|-----|
| ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DIFUSIÓN Y FOMENTO DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 | 186 |
| ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A MIGRANTES Y SUS FAMILIAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 | 189 |
| DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ | |
| ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN PARA LOS PROGRAMAS SOCIALES DE ASISTENCIA Y DESARROLLO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 | 193 |
| DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS | |
| ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE EQUIDAD SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS PARA 2009 (1) | 209 |
| INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL | |
| ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE BECAS DEL SISTEMA DE BACHILLERATO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 | 243 |
| INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL DISTRITO FEDERAL | |
| ◆ PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE CÁNCER DE MAMA | 250 |
| PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL | |
| ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL PARA LAS UNIDADES HABITACIONALES DE INTERÉS SOCIAL OLLIN CALLAN CON UNIDAD EN MOVIMIENTO EJERCICIO 2009 | 254 |
| POLICÍA AUXILIAR DEL DISTRITO FEDERAL | |
| ◆ AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS TARIFAS CORRESPONDIENTES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA QUE EN FUNCIÓN DE DERECHO PRIVADO PRESTA LA POLICÍA AUXILIAR DEL DISTRITO FEDERAL, VIGENTES DURANTE EL AÑO 2009 | 278 |
| FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO | |
| ◆ LISTADO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA UBICACIÓN DE LA OFICINA Y EL NOMBRE DE LA ENCARGADA DE LA ENTIDAD | 279 |

Continúa en la Pág. 307



Indicadores:

- Número de mujeres derechohabientes/ meta programada
- Número de mujeres con acceso al mercado laboral/número de mujeres derechohabientes
- Número de mujeres con acceso a la educación formal de sus hijas e hijos/número de niñas y niños de las derechohabientes del programa.
- Número de mujeres que participan en talleres de capacitación/número de talleres de capacitación
- Asistencia de mujeres a las reuniones que convoque el programa/ reuniones programadas
- Número de mujeres que concluyan su proceso legal/número de derechohabientes

XII.1. Integración del Comité de Seguimiento

Está integrado por los titulares o representantes de las siguientes instituciones:

Secretaría de Desarrollo Social

Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal

Secretaría de Salud

Secretaría de Seguridad Pública

Dirección General del Instituto de la Juventud del DF

Dirección General del Sistema de Localización Telefónica (Locatel)

Dirección General del Instituto del Deporte del DF

Dirección General del Instituto de las Mujeres

Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF-DF

Presidencia del Patronato del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF-DF

XIII. Participación social

Las mujeres que participen del programa contarán con un espacio periódico, que atenderá de manera directa la Dirección de Igualdad y Diversidad Social, para la retroalimentación del mismo. Las observaciones y propuestas resultado de este espacio se presentarán ante el Comité Evaluador. Así mismo se impulsará la figura de Redes Sociales de Apoyo.

Se dará un informe semestral del desarrollo del programa al Consejo para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar.

XII. Articulación con otros programas sociales

- Reinserción Social
- Programa General de Atención y Prevención de la Violencia Familiar
- Medicamentos Gratuitos
- Vivienda Social del INVI
- Becas para Niños Talento
- Becas para niños en situación de vulnerabilidad
- Microcréditos
- Capacitación para el trabajo, entre otros programas sociales del Gobierno del Distrito Federal.

XIII. Consideraciones finales

Los aspectos no previstos en los presentes lineamientos y mecanismos de operación serán resueltos por la Secretaría de Desarrollo Social, quien tiene la facultad de interpretarlos.

“Este programa es de carácter público no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el DF será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. “

3. DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL

1.1 LINEAMIENTOS Y REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA LA ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL (PROFAIS) EN EL DISTRITO FEDERAL”

A. Entidad o dependencia responsable del Programa

Secretaría de Desarrollo Social, a través de la Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social

B. Objetivos y Alcances

Promover la corresponsabilidad entre el Gobierno y la Sociedad Civil en la atención a la población más vulnerable del Distrito Federal, a través de convenios con Instituciones que vinculen su trabajo a las políticas públicas que en materia asistencial lleva a cabo el Gobierno del Distrito Federal.

Sumar esfuerzos y recursos con organizaciones civiles y privadas para promover y fomentar programas de prevención y atención a grupos sociales de alta vulnerabilidad.

Establecer criterios y políticas para la ordenación e integración de los recursos públicos y privados que se aportan en el fondo financiero del PROFAIS en el DF.

Definir sobre la base de los principios de transparencia, rendición de cuentas y corresponsabilidad, los ámbitos de participación y responsabilidades de las instituciones públicas y privadas que forman parte del PROFAIS.

Construir mecanismos de organización del PROFAIS sobre la base de la simplificación, la transparencia, la racionalidad, la funcionalidad, la eficacia y la coordinación entre los distintos sectores involucrados en las diversas etapas que comprende.

Identificar con claridad las distintas etapas que comprende la vigencia del PROFAIS, a saber: planeación, coordinación, seguimiento, ejecución, supervisión, comprobación de gastos y evaluación, con el propósito de precisar los alcances, límites y participación de las instituciones que lo integran. Los grupos sociales contemplados en el Programa de Financiamiento son los siguientes:

- Personas con enfermedades crónicas, mentales y terminales;
- Niñas, niños y jóvenes en situación de riesgo y/o calle.
- Personas con adicciones;
- Personas adultas mayores;
- Personas con discapacidad;
- Mujeres en situación de vulnerabilidad;

C. Metas Físicas

Se tiene programada una meta de 30 Asociaciones civiles a ser financiadas directamente con los recursos de este instituto, a través de la firma de convenio de colaboración respectivo.

Programación Presupuestal

El Presupuesto autorizado para el Programa de Financiamiento para la Asistencia e Integración Social (PROFAIS) en el Distrito Federal es de \$3,500,000.00 (tres millones quinientos mil pesos)

D. Requisitos y procedimientos de acceso

- Todos los trámites y servicios son gratuitos.
- Síntesis curricular del responsable del proyecto
- Síntesis curricular de la institución
- Acta Constitutiva
- Poder Notarial del representante legal
- Credencial de elector del representante legal.
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la institución
- Aviso anual de la donataria autorizada para recibir donativos deducibles de impuestos ante el SAT (Aplica solo a instituciones que por Ley estén obligadas)

Es necesario que las Instituciones de Asistencia Privada (IAP's) se encuentren en cumplimiento de obligaciones con la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal y presentar:

- Constancia de Registro ante la Junta de Asistencia Privada (JAP)
- Dictamen Fiscal entregado a la JAP (con sello recibido)

Las asociaciones civiles, deberán presentar:

- Constancia de inscripción en el registro de organizaciones civiles del Distrito Federal, otorgado por la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social del Distrito Federal.
- Declaración anual del ejercicio anterior.

E. Procedimiento de Instrumentación

Se conforma un fondo financiero con recursos públicos y privados que se distribuyen a través de los mecanismos previstos en la convocatoria pública que al efecto se emite.

Los requisitos, bases y criterios de selección, fechas, guía y formatos para la presentación de programas, estarán contenidos en la convocatoria referida. La convocatoria la emite la Secretaría de Desarrollo Social, a través del Instituto de Asistencia e Integración Social y el Instituto de las Mujeres del DF. Contribuyen al fondo de financiamiento, con recurso propio, las instituciones Montepío Luz Saviñón, IAP y el Nacional Monte de Piedad, IAP.

Para la selección de Programas se cuenta con un Comité Evaluador, integrado por representantes de la Secretaría de Salud del DF, la Escuela Nacional de Trabajo Social de la Universidad Nacional Autónoma de México, la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa, el Colegio de Notarios del DF, y la Fiscalía del Menor, quienes participan en la evaluación de los programas presentados; además de un representante de los cada una de las instituciones coinversionistas del Fondo: IASIS, INMUJERES, Montepío Luz Saviñón, IAP y el Nacional Monte de Piedad, IAP.

Con sustento en lo anterior, se invita a asociaciones civiles e instituciones de asistencia privada del DF a que presenten programas de trabajo susceptibles de recibir apoyo del Programa de Financiamiento para la Asistencia e Integración Social.

F.- Procedimientos de queja o inconformidad ciudadana

El interesado podrá presentar su inconformidad ante la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal cuando considere que algún servidor público incumple o contraviene las disposiciones de la Ley de Desarrollo Social, el Reglamento y los programas.

G.- Mecanismos de exigibilidad

Es obligación de los Servidores Públicos responsables de la ejecución de los programas tener a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apego a la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

H.- Mecanismos de evaluación y sus indicadores

La Coordinación del Programa realiza visitas de supervisión a las instituciones financiadas, con la finalidad de conocer el avance de las actividades realizadas con el monto financiado; se realizan dos visitas en el período de financiamiento y se evalúa el cumplimiento de metas, el número de beneficiarios atendidos y ejercicio de recursos correspondiente.

El Comité Evaluador lleva a cabo una investigación cualitativa para medir el impacto (beneficios) de los servicios en la calidad de vida de los usuarios, formulándose dos instrumentos de aplicación: guía de entrevista de los usuarios y guía de observación. En ambos casos los reactivos se agruparon para tener una aproximación de resultados, a saber:

- Acercamiento a la asistencia y calidad de servicios
- Asistencia y calidad de Atención
- Asistencia y calidad de vida del usuario
- Periodicidad de todos: Anual

I.- Formas de participación social

Las formas de participación social que se ha institucionalizado en el GDF, y que incluyen a las asociaciones civiles e instituciones de asistencia privadas que están interesadas, ofrecen servicios, atienden personas y/u operan programas en materia de asistencia social, son las siguientes:

- Convenios de colaboración con Asociaciones Civiles
- Cartas compromiso con Instituciones de Asistencia Privada

- Comité Evaluador del PROFAIS
- Consejo de Asistencia e Integración Social y sus mesas de trabajo
- Consejo contra las adicciones en el DF y sus mesas de trabajo
- Consejo de Discapacidad del DF
- Consejo Promotor de los Derechos de las niñas y de los niños
- Consejo de Salud del DF
- Consejo de Atención a Adultos Mayores

J.- Articulación con otros programas sociales

- Programa de Conversión para el Desarrollo Social
- Programa de Jóvenes en Situación de Riesgo
- Programa de Atención a la Niñez en Situaciones Difíciles
- Programa de Apoyo a Personas con Discapacidad
- Programa de Corresponsabilidad Social en Beneficio de las Mujeres

K.- Consideraciones Finales

Los aspectos no previstos en los presentes lineamientos y mecanismos de operación serán resueltos por la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal a través de la Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social, quien tiene la facultad de interpretarlos.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quién haga uso indebido de los recursos de este programa en el D.F será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.”

**ANEXO. PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO
PARA LA ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL 2009**

RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO

Folio:

A

| |
|---|
| 1.-NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN (Sin Abreviaturas): |
| 2.- NOMBRE DEL PROYECTO: |
| 3.- NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: |
| 4.- NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL PROYECTO: |
| 5.- GRUPO SOCIAL DE ATENCIÓN: |

B

| | |
|--|---|
| 1.-OBJETIVO DEL PROYECTO: | |
| 2.-METAS: | |
| 2.-SERVICIOS QUE BRINDAN: | |
| 3.-ESPACIO FÍSICO DONDE SE REALIZARA EL PROYECTO: | |
| 4.-CAPACIDAD MÁXIMA DE ATENCIÓN: | |
| 5.- POBLACIÓN TOTAL POR ATENDER: | 6.-CORRESPONSABILIDAD (Número de Personas por Atender Canalizadas por el IASIS): |

C**Integración de Presupuesto solicitado:**

| CONCEPTO DE GASTOS | DISTRIBUCIÓN POR MINISTRACIÓN | | |
|-------------------------------|-------------------------------|---------------------|-------------|
| | 1ra. ADMINISTRACIÓN | 2da. ADMINISTRACIÓN | MONTO TOTAL |
| GASTOS OPERATIVOS | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| GASTOS ADMINISTRATIVOS | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| TOTAL | | | |

Nota: **El recurso debe ser distribuido al 50% para cada ministración.**

D

| |
|---|
| OTROS FINANCIAMIENTOS CON LOS QUE CUENTA LA INSTITUCIÓN PÚBLICOS Y/O PRIVADOS: |
| GASTOS DEL SERVICIO POR USUARIO: |
| CUOTAS DE RECUPERACIÓN: |

2.2 LINEAMIENTOS Y REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A PERSONAS EN SITUACIÓN DE ALTA VULNERABILIDAD DURANTE LA TEMPORADA INVERNAL 2009 Y 2010

A.- Entidad o dependencia responsable del programa

Secretaría de Desarrollo Social, a través de la Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social

B.- Objetivos y alcances

Brindar apoyo a la población que se encuentra en situación de calle y vulnerabilidad social y que amerita de auxilio asistencial para solventar necesidades básicas en materia de protección social, en temporada invernal, mediante la dotación de recursos o la canalización a otras instancias de gobierno u organismos asistenciales que coadyuvan en estas acciones de asistencia social.

Los apoyos entregados constarán de:

- Entrega de ropa de invierno
- Entrega de material para reforzar vivienda
- Apoyo alimentario
- Albergue para personas en situación de calle
- Cenas calientes

C.- Metas físicas

Se estima que se atenderán alrededor de 24,000 personas